



MAT: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RECURSO PERCIBIDO DE BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DOCENTE (BRP) DE MARZO Y ABRIL DE 2023 DEL FUNCIONARIO QUE SE INDICA /

ALGARROBO, 06 JUL 2023

DECRETO N° 1728



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. Decreto A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. D. A. N° 2.106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Aguilera García en el Cargo; Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo. D. A. N° 2.570 de fecha 08.07.2022, que aprueba prórroga del nombramiento de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.977 de fecha 29.06.2023; Nombra en calidad de reemplazo a Profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
7. Decreto A. N° 2.952 de fecha 26.12.2022. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, modifica Decreto A. N° 332 de fecha 06.06.2023, que unifica orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023, rectifica Decreto A. N° 1.452 de fecha 06.06.2023.
11. Ley N° 20.903 de fecha 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas; Ley N° 21.490, que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 294 de fecha 06.07.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo con el proceso de fiscalización y los procedimientos levantados por la Superintendencia en atención a la denuncia, CAS-40418, por montos percibidos en marzo y abril 2023 por "Bonificación por Reconocimiento Profesional (BRP)", por funcionario beneficiario que mantuvo relación laboral hasta el 28.02.2023
- II. Que, de acuerdo con los procedimientos establecidos sobre rendiciones públicas se procede a la devolución de los montos percibidos.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE**, la devolución de “**Bonificación por Reconocimiento Profesional (BRP)**”, con el siguiente detalle:

RUT	DOCENTE	MES	AÑO	MONTO	OBSERVACIÓN
20.218.886-9	Felipe Ignacio Lara Pineda	Marzo	2023	\$411.809	Decreto no Renovación N°153 de fecha 11.01.2023. Prestará servicios hasta el 28.02.2023.
20.218.886-9	Felipe Ignacio Lara Pineda	Abril	2023	\$411.809	Decreto no Renovación N°153 de fecha 11.01.2023. Prestará servicios hasta el 28.02.2023.

- II. El reintegro deberá ser transferido o depositado a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN V REGIÓN**, (RUT N° 60.901.007-K), en la cuenta corriente **Banco Estado de Chile N° 23509125899** el monto de **\$823.618,-** (ochocientos veintitrés mil seiscientos dieciocho pesos).

- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria **Subtítulo 215-26-01 “Devoluciones”** del **Presupuesto de Educación Municipal año 2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

CRCS/ MCGB/ PAMM/ FSNM/ CMM/ ggp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Ministerial de Educación V Región (1)
- Departamento de Educación (1)
- Archivo Municipal (2) /



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)

1728

06 JUL 2023

